

Tartagal, 19 de abril de 2024

RESOLUCION N° 038-CASRT-24

EXPTE. N° 20.629/23

VISTO:

La Resolución N° 074-CASRT-23, por la cual se fija el Calendario Académico 2024 para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1° en el ítem Inscripción por Materias establece

- **MATERIAS ANUALES (A partir de 2do Año):** Desde el 04/03/2024 al 29/03/2024.
- **MATERIAS DEL 1° CUATRIMESTRE (A partir de 2do Año):** Desde el 04/03/2024 al 29/03/2024.

Que la Sra. Carla Parra, Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles, mediante nota solicita prórroga de las mismas.

Que el Consejo Asesor en reunión extraordinaria bimodal del día 18/04/24 aprueba por unanimidad lo solicitado.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo enunciado, es necesario realizar la presente resolución.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE

ARTICULO 1.- RECTIFICAR el Art 1° de la Res. N° 074-CASRT-23 en el ítem: Inscripciones por Materias por las razones expuestas ut supra, lo que deberá leerse

- **MATERIAS ANUALES (A partir de 2do Año):** Hasta el 30/04/2024
- **MATERIAS DEL 1° CUATRIMESTRE (A partir de 2do Año):** Hasta el 30/04/2024.

ARTICULO 2.- PUBLÍQUESE, hágase saber y remítase copia a Dirección Docencia y Alumnos, Secretaría, Centro de Estudiantes y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a